



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S. A. Nit.#890.903.938-8 contra CONSTRUYE C. B. S.A.S Nit.#813.007011-2, ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA 79.781.886. Rad. 41001-41-89-004-2020-00507-00

Para atender la solicitud de subrogación, se

RESUELVE:

1º. RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. como subrogatario en los derechos del acreedor BANCOLOMBIA S.A. contra la parte demandada CONSTRUYE C. B. S.A.S, ANDRES HUMBERTO BELTRAN FLOREZ y ADRIAN RODRIGO CABEZAS PEÑA, hasta el monto de lo pagado, es decir la suma de \$12.445.828.oo.

2º. TENER a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para actuar en este proceso conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana